

en la Prima q' le paraxca, y p'uda suon  
penas, estas Christianas Obligaciones que  
sere luego, y para<sup>on</sup> el Cas se fallan a ellas  
se aplica en un todo lo q' dispone la  
Real Orden de Justificacion de V. Cuya Orden  
Dio Dios No. 5. de 9. de 17. de 17. de 17.

Don. Lopez  
E

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

